



Honorable Concejo Deliberante
Sarmiento 56 - Chascomús
"2019 : Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón "

Chascomús, 06 de Diciembre de 2019.-

DECRETO N° 6

VISTO:

La necesidad de rectificar el Decreto N° 4 con fecha 28 de octubre del 2019, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante nombrar y remover al personal del Cuerpo (art 89.3 de la LOM, decreto 6769-58)

Que Sr. Juan Manuel Almirón viene prestando sus servicios desde el 14 de junio del 2010 en diferentes tareas en el Honorable Concejo Deliberante;

Que el mencionado empleado se desempeña actualmente como secretario de Actas de las comisiones y en reuniones plenarias de los concejales, de forma idónea y con responsabilidad para las funciones encomendadas para dicho cargo;

Que el agente esta actualmente encuadrado en la categoría Jefe de División cat "a" 13 que fuera presupuestado para el ejercicio 2019;

Que en el Decreto N°4 del 2019 se establece otorgar la categoría Jefe de Departamento Cat "a" 14;

Que dicha categoría no se encuentra presupuestada para el ejercicio 2019

Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

Artículo 1°: Modifíquese el Artículo N°1 del Decreto N° 4 del 2019 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Incorpórese a la Planta Permanente del Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, a el Agente Juan Manuel Almirón, DNI N° 35.407.949, Legajo N° 8526/1, a partir del lunes 14 de octubre del presente año, respetándose la categoría Jefe de División Cat "a" 13.-"

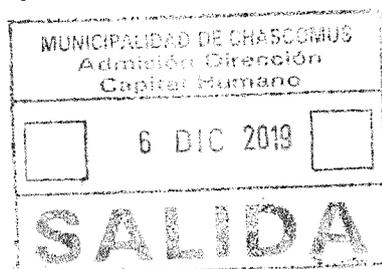
Artículo N° 2: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior impútese a la Partida Correspondiente Presupuestaria.

Artículo N° 3: Notifíquese a Contaduría, Tesorería, Dirección de Recursos Humanos y al Agente.

Artículo N° 4: El presente decreto será refrendado por la Secretaria del Cuerpo.

Artículo N° 5: Publíquese y archívese.

MARÍA LAURA MARQUEZ
Secretaría H.C.D.
CHASCOMÚS



Lic. OSVALDO J. CASALINS
Presidente H.C.D.
CHASCOMÚS